



426

LG/ 131

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 04 NOV. 2010

VISTO: la solicitud presentada por el Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria;

RESULTANO: I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Soc. Susana Dornel Barrios para realizar tareas de coordinación operativa de todos los componentes del Programa con énfasis en la gestión y seguimiento de los contenidos del plan operativo de cada año de ejecución, por el período comprendido desde la firma del contrato al 31 de marzo de 2011;

II) que las Oficinas competentes no tiene observaciones que formular a la propuesta de contratación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Decreto Número 138/010 de 26 de abril de 2010;

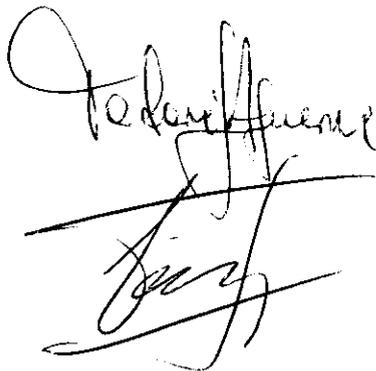
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar en régimen de arrendamiento de servicios a la Socióloga Susana Dornel Barrios, por el período comprendido entre la fecha de la firma del contrato y el 31 de marzo de 2011, con el objeto de desempeñar las tareas descritas en los Términos de Referencia que lucen de fojas 7 a fojas 10 y que forman parte del contrato cuyo proyecto obra de fojas 3 a fojas 6.

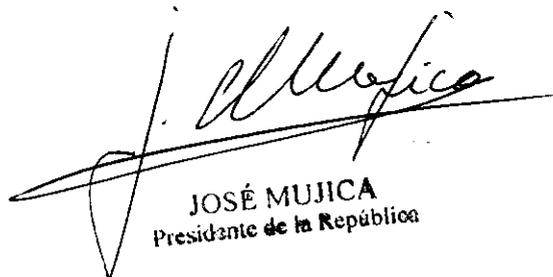
2010.7.11.0508

2509/10

- 2º) La remuneración mensual nominal asciende a la suma de \$U 46.926,00 (Pesos Uruguayos cuarenta y seis mil novecientos veinte y seis) más IVA, a ser revaluada a partir del 1 de enero de 2011 por el 100% del IPC del año 2010, por 40 horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 01, Unidad Ejecutora 001, Proyecto 718, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y el IVA financiamiento 1.1 (Rentas Generales).
- 3º) Facúltase al Director General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.
- 4º) Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República)
- 5º) Cumplido, remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



Federico A. Fernández



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República